



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

CIBIOGEM



FONDO PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA CIBIOGEM

SE EXTIENDE EL PLAZO PARA LA CONVOCATORIA BIOSEGURIDAD 2012-01

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en el Artículo 31 y Noveno Transitorio de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), han constituido un Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la LBOGM y en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que, en atención al Artículo 28 de la LBOGM, contribuyan a obtener conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) en el medio ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola; para generar las consideraciones socioeconómicas de los efectos de dichos organismos para la conservación y el aprovechamiento de la diversidad biológica, y para valorar y comprobar la información proporcionada por los promoventes. Asimismo, impulsará la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos. Además, con base en el Artículo 108 de la LBOGM, la CIBIOGEM realizará los estudios y consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OGMs que se liberen al ambiente en el territorio nacional, y establecerá los mecanismos para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de OGMs, considerando el valor de la diversidad biológica.

Para el cumplimiento de este propósito, la CIBIOGEM y el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM por medio del FONDO CIBIOGEM

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:



- A. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD.
- B. INVESTIGACIÓN EN BIOSEGURIDAD DE LOS OGMs.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas señaladas, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada
- B. Estudios especiales a solicitud de la CIBIOGEM

En esta edición, los temas abiertos a Convocatoria corresponden exclusivamente a la siguiente Demanda Específica:

CLAVE	TÍTULO DE LA DEMANDA ESPECÍFICA
D1-2012	Estudios de Percepción Pública sobre el uso de Organismos Genéticamente Modificados

Para la cual el período de recepción de solicitudes fue ampliado a través de las presentes bases, de acuerdo a los resultados de la Convocatoria BIOSEG-2012-01. La descripción de los requerimientos para atender la misma se muestra en los Términos de Referencia que acompañan a la presente Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología.



- 1.2 El proponente deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM www.cibiogem.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. La propuesta deberá enviarse a través del sistema de CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 15 de octubre de 2012**.
- 1.3 Las solicitudes que sean recibidas serán evaluadas conforme a la normativa aplicable al FONDO CIBIOGEM, y los resultados serán publicados en la página electrónica de la CIBIOGEM en **noviembre de 2012**.

2. Mayor información

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT a partir de esta fecha.
- 2.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de contactar a:

Dra. Nathalie Campos Reales ncampos@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 34

Ing. Javier González Hernández jgonzalezh@conacyt.mx
Tel. 5575-6878 Ext. 23

Emitida en la Ciudad de México, DF. el día 7 de agosto del año dos mil doce.